

El personal laboral de la Comunidad de Madrid también tenemos derechos.

Gran parte de las enfermeras laborales con contrato laboral de la Comunidad de Madrid cobramos desde el año 2007 el complemento de carrera profesional. Desgraciadamente todas aquellas enfermeras que han obtenido plaza fija posteriormente a ésta fecha se les niega constantemente a pesar de estar denunciado judicialmente desde hace muchos años.

Se han publicado decretos de estatutarización para que voluntariamente el personal laboral se integre en el régimen estatutario. Acción que por motivos personales (movilidad, carrera....) han realizado algunas compañeras.

Actualmente estamos inmersos en un nuevo proceso, publicado en el BOCAM con fecha 16 de noviembre y en el cual en el plazo de un mes se nos insta a voluntariamente estatutarizarnos. En dicho decreto, y personalmente lo entiendo como un soborno, se nos dice que se nos incluirá en el nivel de carrera que nos corresponda y se nos pagará un complemento transitorio para no perder dinero en caso de cobrar actualmente más.

Asimismo dicho decreto nos dice que en caso de seguir siendo laborales "Conforme prevé el artículo 7 del Decreto 8/2007, de 1 de febrero, el personal funcionario de carrera y laboral fijo al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud incluido en el ámbito de aplicación de la presente convocatoria, que no opte por la integración, o aquel que optando no reúna los requisitos exigidos para su concesión, continuará en el puesto de trabajo que desempeñe o, en su caso el que tenga reservado, conservando los derechos que se deriven de su condición de personal funcionario o laboral, conforme a las normas que le sean de aplicación, declarándose a extinguir sus puestos de trabajo."

Por otro lado el actual convenio colectivo por el que nos regimos firmado por CCOO, UGT y CSIT en su disposición adicional 16 nos dice "El personal laboral fijo incluido bien en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 1 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 31 de enero de 2007, sobre adecuación de las condiciones de trabajo del personal facultativo del extinto Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid, bien en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 8 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan determinadas medidas transitorias en relación con el personal Diplomado Sanitario fijo adscrito a los Centros y Servicios que integraban el



antiguo Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid, continuará percibiendo los complementos en ellos regulados en las cuantías, condiciones y términos establecidos en los mismos. No obstante, cesará el derecho a la percepción de estos complementos cuando, como consecuencia de los procesos de estatutarización que se oferten a la categoría a la que el trabajador pertenezca, no opte por su integración como personal estatutario.

Durante los procesos de estatutarización anteriores se nos ha respetado el complemento de carrera que como digo deberíamos cobrar todos los laborales y se nos debiera dejar promocionar a otros niveles, cosa a lo que se niega la Comunidad y parece que también los sindicatos de la mesa sectorial. Nuestro convenio colectivo recoge en su artículo 88 "La carrera profesional horizontal supone el derecho al reconocimiento individualizado del desarrollo profesional alcanzado por el personal laboral, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, como consecuencia de la valoración de su trayectoria, de su experiencia y actitud profesional y de los conocimientos adquiridos y transferidos.

Este reconocimiento se hará efectivo a través de la progresión en cada uno de los grupos profesionales y categorías, conforme a la estructura de niveles de desarrollo profesional establecida" lo que nunca se ha desarrollado.

No podemos saber que se va a hacer con nuestro complemento pues no tenemos información al respecto. No sabemos si se nos va a respetar o nos van a obligar a los que no queremos a estatutarizarnos bajo la amenaza de retirarnos el complemento. Personalmente lo entiendo como un chantaje en toda la regla, al igual que entiendo y respeto, las decisiones particulares de cada uno según sus motivos personales

No puede ser que todas las enfermeras con contrato laboral no tengan su carrera profesional. Todo el personal sanitario tiene derecho a su carrera, tenga el contrato que tenga como pasa con fijos, interinos o eventuales. Las pocas enfermeras que cobran el complemento viven un chantaje al obligarnos a estatutarizarnos la Comunidad de Madrid bajo amenaza, recogido en el convenio y firmado por los sindicatos, de retirarnos parte de nuestro sueldo que venimos recibiendo desde el año 2007.

Exigimos que se respete nuestro derecho a la carrera profesional con nuestro contrato laboral y evidentemente se mantenga íntegro nuestro salario sin ningún tipo de merma.

Fdo: Un enfermero laboral de la Comunidad de Madrid.